



Contrato de adquisición de diversos uniformes y vestuarios, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., presentada por el C. Rubén Zeus Cordero Núñez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SSPCAM/RF/0730/2017 de fecha 13 de julio de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diversos uniformes y vestuarios, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción IV, 8 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal N°. SAIG-EST-016-17.

1.5.- Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2017, mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal:** 2017; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; **Subprograma:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; **Subprograma:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; **Capítulo. - 2000:** Materiales y suministros.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Que es una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública No. 218, de fecha 24 de julio de dos mil doce, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Tadeo Castellanos Gual, notario público número 78 de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán; documento que quedó inscrito con el folio mercantil No. 53873*1, de fecha 10 de octubre de 2012, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán; con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

OPERADO CON RECURSOS
2017
FASP



2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Rubén Zeus Cordero Núñez, quien se identifica con la credencial para votar con número de folio 0638003116701, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, acreditando su personalidad mediante la escritura pública número 130 tomo XCVII, volumen D, folio 110, de fecha 3 de marzo del año 2017, pasada ante la fe del licenciado Fernando Sauri Sánchez, notario público número 12, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 23, número 123, interior A por 24 y 26, colonia México, código postal 97125, de la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MPR120724RW8.

2.7.- Que su registro en el Padrón de Proveedores es: 4412 renovado el 17 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 43, 46, 47, 50, 51, 52, 55, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190, 2192 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe	
35	Par	Bota XPRT® 2.0 BOOT 8", con las siguientes características y especificaciones: Modelo: 12340 Marca: 5.11	\$4,355.00	\$152,425.00	
		Descripción			XPRT® 2.0 BOOT 8"
		Número de estilo			12340
		Composición			Gamuza a prueba de agua y piel de grano entera. Nylon de 340 gr en construcción Ripstop. Piel Helcor®. Membrana Event® transpirable, a prueba de agua y con sistema de resistencia a patógenos de transmisión sanguínea (bbp o blood borne patogen). Suela media de poliuretano con vástago de nylon.

OPERADO CON RECURSOS
2017
FASP



			suela exterior de caucho.		
		Características y beneficios	<p>Cubierta de Helcor® para resistencia a abrasión y durabilidad.</p> <p>Plantilla Ortholite® para comodidad y acojinamiento.</p> <p>Suela media que cubre la totalidad de la caja de la suela.</p> <p>Vástago de Nylon para control y estabilidad.</p> <p>Pendiente de 8mm de talón a punta para un perfil bajo y estabilidad (grosor de suela de 10 mm con altura en antepié de 8 mm y altura en talón de 16 mm).</p> <p>Nuevo molde anatómico con antepié ancho que promueve la holgura de los dedos y agarre completo.</p> <p>Huella amigable (identificador de 5.11) en la suela para trazabilidad.</p> <p>Suela XPRT® con goma de agarre extremo, tacos auto-limpiables y estrías para frenado en zona de talón.</p> <p>5,11 KICK TOE® de material compuesto para protección en zona de dedos.</p> <p>Agujetas de rápido atado y seguro metálico para controlar el desatado.</p> <p>Membrana Event® transpirable, a prueba de agua y con sistema bbp para superior resistencia de agua, respiración y resistencia a patógenos de transmisión sanguínea.</p>		
		Cierres	<p>Agujetas ovales.</p> <p>Ojillos de bloqueo para aseguramiento de agujetas.</p>		
		Etiquetas	<p>Etiquetas de cuidado, talla, país de origen y composición en base a estándares internacionales; adheridas con costura permanente en la parte interna de la bota.</p>		
		Tallas	<p>Corte regular: 4, 5, 6-12 (enteros y medios números), 13, 14, 15 en numeración americana.</p> <p>Corte amplio: 7-13 en numeración americana.</p>		

FASP
 OPERADO CON RECURSOS
 2017

g



CONTRATO 133/2017

		<table border="1"> <tr> <td>País de origen</td> <td colspan="5">China</td> </tr> <tr> <td>Colores</td> <td colspan="5">019 Black</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td colspan="5">12 meses</td> </tr> </table>	País de origen	China					Colores	019 Black					Garantía	12 meses						
País de origen	China																					
Colores	019 Black																					
Garantía	12 meses																					
		<table border="1"> <tr> <td>Tallas</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>12</td> <td>18</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>35</td> </tr> </table>	Tallas	26	27	28	29	Total	Cantidad	12	18	2	3	35								
Tallas	26	27	28	29	Total																	
Cantidad	12	18	2	3	35																	
1130	Pieza	<p>Cinturón, con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>Modelo: Táctico Marca: Altec</p> <p>Fajo táctico color negro con hebilla de acero de 1 1/2 pulgada de ancho, cinta rígida de polipropileno y sujeción con contactel.</p> <p>12 meses de garantía.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tallas</td> <td>CH</td> <td>M</td> <td>G</td> <td>EG</td> <td>EEG</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>175</td> <td>510</td> <td>403</td> <td>35</td> <td>7</td> <td>1,130</td> </tr> </table>	Tallas	CH	M	G	EG	EEG	Total	Cantidad	175	510	403	35	7	1,130	\$238.00	\$268,940.00				
Tallas	CH	M	G	EG	EEG	Total																
Cantidad	175	510	403	35	7	1,130																
1130	Pieza	<p>Fornitura, con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>Modelo: Policiaca Marca: Risk</p> <p>Fajilla:</p> <p>a) Hebilla de nylon/acetal al color de la forniture, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 1/4, de ancho. Hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares.</p> <p>b) Fajilla de cordura*: confeccionado por 7 elementos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Vista exterior de tela cordura mod. 2,000 color negro azabache, con tratamiento contra los rayos u.v. resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc. Interior de entretela de poliéster montañés 1,000 san francisco, trama de fábrica lo cual evita la separación. (Interior para darle cuerpo) a prueba de agua, aceite etc. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes etc. Vista interior de felpa marca Velcro, para sujeción de los accesorios. Bies de poliéster de 19mm nacional. Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. Puntas de sujeción con contactel velcro de 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (SP100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada. <p>Porta esposas: Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3 mm de espesor con el interior entretelado de poliéster san francisco con tela cordura mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable, aprueba de agua, aceite y</p>	\$670.00	\$757,100.00																		

OPERADO CON RECURSOS
2017

FASP



	<p>solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p>Porta gas: Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 19cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester san francisco con tela cordura mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros ,sujeción con contactel marca velcro, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p>Porta cargador sencillo: Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 14cm de alto x 5.5 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester san francisco con tela cordura mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38,.40,45, 9mm) y medidas especiales para cargadores Glock con separación entre uno y otro de 1.8mm.</p> <p>Porta radio: Confeccionado en dos piezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caja de una sola pieza en alta frecuencia con medidas de ancho de 59mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de poliéster san francisco y tela cordura 2,000 con pegamento sp100, irrompible, inseparable y a prueba de agua con un ojillo para desagüe de 5mm en la parte inferior. 2. Sujeción trasera de tela cordura mod.2, 000 con alma de plástico de poliéster rígido, irrompible e indeformable a prueba de agua, con un dobles cosido con doble costura y zigzag combinadas (remachadas), elástico ajustable para el radio con dos ojillos de 5mm y punta terminal para su mejor desenfunde. <p>Porta tolete: Elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavonados, con gancho contactel para la sujeción a la fajilla, y un aro (diente de castor) de nylon, ergonómico y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar, sin moverse del lugar indicado.</p> <p>Porta pistola: Tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster san francisco y tela cordura mod. 2,000 con pegamento sp100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de ancho x 2 1/2" de largo, con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal para un desenfunde rápido, además de con contactel marca</p>		
--	---	--	--

OPERADO CON RECURSOS

2017

FASP

g



		<p>velcro para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm.</p> <p>Separadores: Cinta de nylon de alta densidad con medida aproximada de 16.5 cm de largo por 2.5 cm. de ancho, con 2 broches de vista pavonado en color negro mate con un diámetro de 1.5cm. con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p style="text-align: center;">Resumen</p> <p>Todos los accesorios están elaborados con tela cordura, fabricados en una sola pieza, termo formados con alta frecuencia de tal forma que son inseparables, indeformables, a prueba de agua, sol, aceites etc. con pasa cintos nylon de alta densidad fabricadas bajo especificaciones militares, con contactel para la sujeción a la fajilla también con especificaciones militares, todos unidos por costuras computarizadas y remachadas. por lo que la protección de las armas, aros, etc. está garantizada, así como la funcionalidad por estar diseñados ergonómicamente para su uso diario.</p> <p>*La tela cordura está elaborada con fibras tejidas de nylon con trama de más de 2,000 puntadas por centímetro cuadrado, con soporte plástico para evitar su deformación, pero al mismo tiempo garantizar su flexibilidad. además de un teñido de origen de las fibras con pigmentación sintética contra los rayos ultravioleta.</p> <p>12 meses de garantía. Talla: Unitalla.</p>		
1130	Pieza	<p>Gorra, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Beisbolera Marca: Risk</p> <p>Gorra tipo beisbolera en acrílico color negra, composición 30% algodón 70% poliéster, acrílico o lana +-5%, unitalla de seis gajos con un cintillo en la parte trasera para ajuste, Incluye logo bordado al frente centrado en las uniones de los gajos delanteros con la leyenda "POLICÍA ESTATAL" elaborado en hilo 100% poliéster en color dorado, medidas aproximadas de 9 cm de largo x 5 cm de ancho +- .05 cm.</p> <p>12 meses de garantía. Talla: Unitalla.</p>	\$90.00	\$101,700.00
30	Par	<p>Bota Army, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: ARM-04T Marca: Riverline</p> <p>Descripción: Calzado ergonómico táctico. Certificación: Tipo III calzado de protección dieléctrico (NOM-113-STPS-2009). Corte: Gamuza watter resistant/cordura nylon poliéster. Casco: Termoformado. Suela: Hule SBR. Entresuela: Poliuretano con Air Technology (cápsula de aire oculta en talón). Horma: EEE Tallas: 22-31 con medios puntos (anatómica y ergonómica). Plantilla: Plantilla de PU con ONSTEAM preformada disminución de sudoración y calor; amortiguación transpirable y fresco para inhibir mal olor y formación de</p>	\$1,160.00	\$34,800.00

OPERADO CON RECURSOS

2017

FASP



		<p>bacterias. Forros: Airflow Textil con ventilación entre capas tridimensionales, libera la humedad y se mantiene seco y fresco; antibacteriano. Construcción: STOBEL; pegado vulcanizado con costura lateral LOCKSTITCHER.</p> <p>12 meses de garantía.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tallas</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>5</td> <td>20</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>30</td> </tr> </table>	Tallas	26	27	28	29	Total	Cantidad	5	20	4	1	30		
Tallas	26	27	28	29	Total											
Cantidad	5	20	4	1	30											
30	Pieza	<p>Cinturón, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Táctico Marca: Altec</p> <p>Fajo táctico color coyote con hebilla de acero de 1 1/2 pulgada de ancho, cinta rígida de polipropileno y sujeción con contactel.</p> <p>12 meses de garantía.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tallas</td> <td>CH</td> <td>M</td> <td>G</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>9</td> <td>13</td> <td>8</td> <td>30</td> </tr> </table>	Tallas	CH	M	G	Total	Cantidad	9	13	8	30	\$238.00	\$7,140.00		
Tallas	CH	M	G	Total												
Cantidad	9	13	8	30												
490	Pieza	<p>Fornitura, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Policiaca Marca: Risk</p> <p>Fajilla:</p> <p>a) Hebilla de nylon/acetal al color de la forniture, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 ¼, de ancho. Hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares.</p> <p>b) Fajilla de cordura*: Confeccionado por 7 elementos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Vista exterior de tela cordura mod. 2,000 color negro azabache, con tratamiento contra los rayos u.v. resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc. 9. Interior de entretela de poliéster montañés 1,000 san francisco, trama de fábrica lo cual evita la separación. (interior para darle cuerpo) a prueba de agua, aceite etc. 10. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes etc. 11. Vista interior de felpa marca velcro, para sujeción de los accesorios. 12. Bies de poliéster de 19mm nacional. 13. Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. 14. Puntas de sujeción con contactel velcro de 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (SP100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada. <p>Porta esposas: Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3</p>	\$670.00	\$328,300.00												

OPERADO CON RECURSOS
2017
FASP



	<p>mm de espesor con el interior entretelado de poliéster san francisco con tela cordura mod.2,000 unido con pegamento sp100, irrompible, inseparable, aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p>Porta gas: Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 19cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester san francisco con tela cordura mod.2,000 unido con pegamento sp100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros ,sujeción con contactel marca velcro, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p>Porta cargador sencillo: Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 14cm de alto x 5.5 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester san francisco con tela cordura mod.2,000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38,.40,45, 9mm) y medidas especiales para cargadores Glock con separación entre uno y otro de 1.8mm.</p> <p>Porta radio: Confeccionado en dos piezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Caja de una sola pieza en alta frecuencia con medidas de ancho de 59mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de poliéster san francisco y tela cordura 2,000 con pegamento sp100, irrompible, inseparable y a prueba de agua con un ojillo para desagüe de 5mm en la parte inferior. 4. Sujeción trasera de tela cordura mod.2, 000 con alma de plástico de poliéster rígido, irrompible e indeformable a prueba de agua, con un dobles cosido con doble costura y zigzag combinas (remachadas), elástico ajustable para el radio con dos ojillos de 5mm y punta terminal para su mejor desenfunde. <p>Porta tolete: Elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavonados, con gancho contactel para la sujeción a la fajilla, y un aro (diente de castor) de nylon, ergonómico y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar, sin moverse del lugar indicado.</p> <p>Porta pistola: Tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster san francisco y tela cordura mod. 2,000 con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de nacho x 21/2" de largo, con puntadas dobles y zigzag combinadas (remachadas), con gancho</p>	
--	---	--

OPERADO CON RECURSOS

2017

FASP



CONTRATO 133/2017

		<p>(contactel) para la sujeción ala fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal para un desenfunde rápido, además de con contactel marca velcro para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm.</p> <p>Separadores: Cinta de nylon de alta densidad con medida aproximada de 16.5cm de largo por 2.5cm. de ancho, con 2 broches de vista pavonado en color negro mate con un diámetro de 1.5cm. con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p style="text-align: center;">Resumen</p> <p>Todos los accesorios están elaborados con tela cordura, fabricados en una sola pieza, termo formados con alta frecuencia de tal forma que son inseparables, indeformables, a prueba de agua, sol, aceites etc. con pasa cintos nylon de alta densidad fabricadas bajo especificaciones militares, con contactel para la sujeción a la fajilla también con especificaciones militares, todos unidos por costuras computarizadas y remachadas. por lo que la protección de las armas, aros, etc. está garantizada, así como la funcionalidad por estar diseñados ergonómicamente para su uso diario.</p> <p>*La tela cordura está elaborada con fibras tejidas de nylon con trama de más de 2,000 puntadas por centímetro cuadrado, con soporte plástico para evitar su deformación, pero al mismo tiempo garantizar su flexibilidad. además de un teñido de origen de las fibras con pigmentación sintética contra los rayos ultravioleta.</p> <p>12 meses de garantía. Talla: Unitalla.</p>		
30	Pieza	<p>Gorra, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Beisbolera Marca: Risk</p> <p>Gorra tipo beisbolera en acrilán color coyote, composición 30% algodón 70% poliéster, acrílico o lana +-5%, unitalla de seis gajos con un cintillo en la parte trasera para ajuste, incluye logo bordado al frente centrado en las uniones de los gajos delanteros con la leyenda "POLICÍA TURÍSTICA" elaborado en hilo 100% poliéster en color dorado, medidas aproximadas de 9 cm de largo x 5 cm de ancho +- .05 cm.</p> <p>Garantía de 12 meses. Talla: Unitalla.</p>	\$90.00	\$2,700.00
30	Pieza	<p>Playera, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Polo Marca: Risk</p> <p>Playera tipo polo manga corta color blanco. Tejido pique pre-encogido de 230 gr/m2 en base 50% poliéster y 50% algodón. Refuerzo de hombro, tapa costura de aletilla a aletilla, con doble despunte en bajos puños y cuellos tejidos, tres botones al tono de la playera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al frente, del costado izquierdo, a 15cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado 	\$282.00	\$8,460.00

OPERADO CON RECURSOS

2017

FASP



		<p>bordado de la estrella de la institución, medidas 9.5cm x 9.5cm +- 3mm en técnica de fotobordado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al frente, del costado derecho, a 15cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado, bordado del escudo y texto "CRECER EN GRANDE", medidas 5.5cm de ancho x 10 cm de alto +- 3mm, 100% bordado en hilo poliéster en parche tradicional con fondo blanco, reverso entretela de polyester. En la espalda bordado sobre la playera, con el texto correspondiente al sector de fuerzas "POLICÍA TURÍSTICA" 100% bordado con holo poliéster color dorado reverso entretela polyester, medidas 25cm largo x 13cm de alto. Márgenes de 1 cm por lado, interlineado de 1cm, texto de 5cm de alto x 23cm de largo cada línea. <p>Garantía de 12 meses</p>																
165	Pieza	<p>Playera, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Polo Marca: Risk</p> <p>Playera tipo polo manga corta color negro. Tejido pique pre-encogido de 230 gr/m2 en base 50% poliéster y 50% algodón. Refuerzo de hombro, tapa costura de aletilla a aletilla, con doble despunte en bajos puños y cuellos tejidos, tres botones al tono de la playera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al frente, del costado izquierdo, a 15cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado bordado de la ESTRELLA DE LA INSTITUCIÓN, medidas 9.5cm x 9.5cm +- 3mm en técnica de fotobordado. Al frente, del costado derecho, a 15cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado, bordado del escudo y texto "CRECER EN GRANDE", medidas 5.5cm de ancho x 10 cm de alto +- 3mm, 100% bordado en hilo poliéster en parche tradicional con fondo negro, reverso entretela de polyester. En la espalda bordado sobre la playera, con el texto correspondiente al sector de fuerzas "SISTEMA PENITENCIARIO" 100% bordado con holo poliéster color dorado reverso entretela polyester, medidas 25cm largo x 13cm de alto. márgenes de 1 cm por lado, interlineado de 1cm, texto de 5cm de alto x 23cm de largo cada línea. <p>Garantía de 12 meses.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tallas</th> <th>CH</th> <th>M</th> <th>G</th> <th>EG</th> <th>2EG</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad</td> <td>5</td> <td>70</td> <td>70</td> <td>16</td> <td>4</td> <td>165</td> </tr> </tbody> </table>	Tallas	CH	M	G	EG	2EG	Total	Cantidad	5	70	70	16	4	165	\$282.00	\$46,530.00
Tallas	CH	M	G	EG	2EG	Total												
Cantidad	5	70	70	16	4	165												
20	Pieza	<p>Playera, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Polo Marca: Risk</p> <p>Playera tipo polo manga corta color gris. Tejido pique pre-</p>	\$282.00	\$5,640.00														

OPERADO CON RECURSOS

2017

FASP



CONTRATO 133/2017

		<p>encogido de 230 gr/m2 en base 50% poliéster y 50% algodón. refuerzo de hombro, tapa costura de aletilla a aletilla, con doble despunte en bajos puños y cuellos tejidos, tres botones al tono de la playera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al frente, del costado izquierdo, a 20cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado bordado de las letras "C.I.A", medidas 8cm x 3 +- 5mm 100% bordado en hilo poliéster en fondo color negro directo a la playera, reverso entretela de poliéster. Al frente, del costado derecho, a 15cm +- 5cm debajo de la costura del hombro centrado, bordado del escudo y texto "CRECER EN GRANDE", medidas 5.5cm de ancho x 10 cm de alto +- 3mm, 100% bordado en hilo poliéster en parche tradicional con fondo gris, reverso entretela de polyester. <p>Garantía de 12 meses.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tallas</th> <th>G</th> <th>EG</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad</td> <td>15</td> <td>5</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Tallas	G	EG	Total	Cantidad	15	5	20		
Tallas	G	EG	Total									
Cantidad	15	5	20									
165	Pieza	<p>Gorra, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Beisbolera Marca: Risk</p> <p>Gorra tipo beisbolera en acrilán color negra, composición 30% algodón 70% poliéster, acrílico o lana +-5%, unitalla de seis gajos con un cintillo en la parte trasera para ajuste, incluye logo bordado al frente centrado en las uniones de los gajos delanteros con la leyenda "SISTEMA PENITENCIARIO" elaborado en hilo 100% poliéster en color dorado, medidas aproximadas de 9 cm de largo x 5 cm de ancho +- .05 cm.</p> <p>Garantía de 12 meses. Talla: Unitalla.</p>	\$90.00	\$14,850.00								
20	Pieza	<p>Gorra, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Beisbolera Marca: Risk</p> <p>Gorra tipo beisbolera en acrilán color azul marino, composición 30% algodón 70% poliéster, acrílico o lana +-5%, unitalla de seis gajos con un cintillo en la parte trasera para ajuste, incluye logo bordado al frente centrado con las uniones de los gajos escudo y texto "CRECER EN GRANDE", medidas aproximadas de 10 cm de largo x 5 cm de ancho +- .05 cm.</p> <p>Garantía de 12 meses. Talla: Unitalla.</p>	\$90.00	\$1,800.00								
165	Pieza	<p>Cinturón, con las características y especificaciones siguientes:</p> <p>Modelo: Táctico Marca: Altec</p> <p>Fajo táctico color negro con hebilla de acero de 1 1/2 pulgada de ancho, cinta rígida de polipropileno y sujeción con contactel.</p>	\$238.00	\$39,270.00								

OPERADO CON RECURSOS
2017
FASP



CONTRATO 133/2017

		Garantía de 12 meses.									
		Tallas	CH	M	G	EG	2EG	Total			
		Cantidad	5	70	70	16	4	165			
15	Par	Bota táctica , con las características y especificaciones siguientes: Modelo: MGN-O1T Marca: Riverline Color: Negro. Calzado ergonómico táctico con certificado tipo III calzado de protección dieléctrico (NOM-113-STPS-2009), corte en piel flor entera/cordura nylon poliéster, casco termoformado, suela de hule sbr, entresuela de poliuretano con Air Technology (capsula de aire oculta en talón), horma EEE anatómica y ergonómica, con plantilla de PU CON ONSTEAM preformada que disminuye la sudoración y el calor; le da amortiguación transpirable y fresco para inhibe el mal olor y la formación de bacterias, forro con tecnología Airflow textil con ventilación entre capas tridimensionales, que libera la humedad y se mantiene seco y fresco; antibacteriano, construcción en STROBEL; pegado vulcanizado con costura lateral LOCKSTITCHER. Garantía de 12 meses.						\$1,290.00	\$19,350.00		
		Tallas	26	27	28	29	30	Total			
		Cantidad	3	6	3	2	1	15			
20	Par	Bota táctica , con las características y especificaciones siguientes: Modelo: MGN-O1T Marca: Riverline Color: Negro. Calzado ergonómico táctico con certificado tipo III calzado de protección dieléctrico (NOM-113-STPS-2009), corte en piel flor entera/cordura nylon poliéster, casco termoformado, suela de hule sbr, entresuela de poliuretano con Air Technology (capsula de aire oculta en talón), horma EEE anatómica y ergonómica, con plantilla de PU con ONSTEAM preformada que disminuye la sudoración y el calor; le da amortiguación transpirable y fresco para inhibe el mal olor y la formación de bacterias, forro con tecnología AIRFLOW textil con ventilación entre capas tridimensionales, que libera la humedad y se mantiene seco y fresco; antibacteriano, construcción en STROBEL; pegado vulcanizado con costura lateral LOCKSTITCHER. Garantía de 12 meses.						\$1,290.00	\$25,800.00		
		Tallas	24	26	27	28	Total				
		Cantidad	1	6	8	5	20				
		Subtotal							\$ 1,814,805.00		
		16% I.V.A.							\$ 290,368.80		
		Total							\$ 2,105,173.80		

OPERADO CON RECURSOS
FASP
 2017

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del Contrato: El monto total del contrato es de \$ 2,105,173.80 (Son: Dos millones ciento cinco mil ciento setenta y tres pesos 80/100 M.N.), I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 70 días naturales contados a partir de la entrega del



CONTRATO 133/2017

anticipo correspondiente. "El Proveedor", previo a la entrega de los bienes, deberá notificar en un término de 5 días hábiles, la entrega de los mismos al área requirente.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Para garantizar el anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual y por el monto total del anticipo, a través de pólizas de fianzas que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones:

- a) Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado"; en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes a proveer.
- b) Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor.
- f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Así mismo, "El Proveedor", deberá entregar las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del presente instrumento, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública, sita: en Avenida López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a la servidora pública Licda. Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

OPERADO CON RECURSOS

2017

FASP



CONTRATO 133/2017

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato.

Décima tercera.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 14 de septiembre de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Rubén Zeas Cordero Núñez
Representante legal de Compañía Mexicana
de Protección, S. de R.L. de C.V.

Testigos

Lic. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales

Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

2017

FASP